



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 300-2017-UTEA-R



Abancay, 24 de julio del 2017.

VISTO:

El Memorándum N° 356-2017-UTEA-R., del 24 de julio de 2017, del Rectorado, que autoriza a la Secretaría General la emisión de resolución rectoral, disponiendo a la Dirección General de Administración la implementación de ambientes para docentes en la sede central y filiales Cusco y Andahuaylas, y;



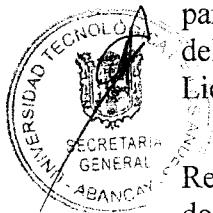
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, es una de las facultades del Rector, dirigir la actividad académica de la Universidad así como su gestión administrativa, económica y financiera, según el artículo 62 inciso 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, como es el caso de la subsanación a las observaciones de la SUNEDU y demás instancias relacionadas con el proceso de licenciamiento institucional;

Que, el licenciamiento institucional es el procedimiento obligatorio que tiene como objetivo verificar que las universidades y sus filiales cumplan las Condiciones Básicas de Calidad - CBC establecidas por la SUNEDU, para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento, las mismas que serán revisadas y actualizadas periódicamente;

Que, la Dirección de Calidad y Acreditación Universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante Informe N° 01-2017-DECAU-UTEA, del 22 de junio de 2017, del Director de dicha instancia que solicita la implementación de ambientes para los docentes en la sede central y filiales Cusco y Andahuaylas, en cumplimiento del Oficio N° 386-2016-SUNEDU/02-12, del 13 de octubre de 2016, de la Dirección de Licenciamiento de la SUNEDU;



Que, mediante Memorándum N° 356-2017-UTEA-R., del 24 de julio de 2017, el Rectorado autoriza a la Secretaría General la emisión de resolución rectoral, disponiendo a la Dirección General de Administración la implementación de ambientes para docentes en la sede central y filiales Cusco y Andahuaylas de la Universidad Tecnológica de los Andes; en consecuencia, es procedente emitir la resolución correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

...viene de pág. 1. RESOLUCIÓN RECTORAL N° 300-2017-UTEA-R (Pág. 2).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER, a la Dirección General de Administración, a los Directores y Administradores de las Filiales, la implementación de ambientes para docentes en la sede central y filiales: Cusco y Andahuaylas, de la Universidad Tecnológica de los Andes; dicha acción debe ser cumplida por dicha instancia hasta antes del inicio del semestre académico 2017-II.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Directores y Administradores de las Filiales, y demás instancias de la Universidad, a fin de que realice las acciones de su competencia para el estricto cumplimiento de lo dispuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad y en el diario de mayor circulación de la región.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Dr. ~~Rojas~~ **Ismael TRUJILLO ROMÁN**
RECTOR Rector
Universidad Tecnológica de los Andes


Laura CABALLERO GARCÍA
SECRETARÍA GENERAL Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes